

Una sola voz para recuperar la raíz de México. Llamado a la unidad de los pueblos originarios

Por Luis Eugenio Parés Sevilla.

La oportunidad histórica.

México está frente a una oportunidad que no puede reducirse a un trámite legislativo. La discusión de la Ley Reglamentaria del artículo 2º constitucional puede convertirse en un punto de quiebre, pasar de un país que habla de los pueblos originarios a un país donde los pueblos originarios hablan por sí mismos, se representan, deciden, proponen leyes, protegen su territorio y participan en la conducción del futuro nacional.

Iniciaremos con una idea central, la convocatoria para discutir la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos puede ser una de las puertas jurídicas más importantes desde la Revolución mexicana para que los pueblos dejen de ser vistos como beneficiarios o grupos vulnerables y sean reconocidos como sujetos reales de decisión pública, con capacidad de proteger tierra, agua, cultura, lenguas, semillas, formas comunitarias de gobierno y formas propias de producción.

La consulta no debe entenderse como obediencia. No se trata de recibir un anteproyecto hecho desde arriba, leerlo y aceptarlo. Se trata de conocerlo, estudiarlo y, desde la experiencia viva de las comunidades, corregirlo, ampliarlo y convertirlo en una ley verdadera, una ley escrita desde el territorio, desde la memoria, desde la asamblea, desde la milpa, desde el agua, desde la lengua y desde la dignidad comunitaria.

El propio contenido del documento advierte que la consulta debe pasar de la simple opinión aislada a un proceso donde las comunidades definan qué debe decir la ley. Los técnicos pueden ayudar con redacción jurídica, los constitucionalistas con estructura normativa, los ingenieros con proyectos, los agrónomos con producción y los científicos con tecnología; pero el contenido profundo debe surgir de la comunidad: de lo que duele, de lo que urge, de lo que se defiende y de lo que se quiere construir.

La historia larga: quinientos años de despojo.

La historia de los pueblos originarios no empieza con la pobreza. Empieza con civilizaciones profundas. Antes de la conquista existían y existieron sociedades complejas, Teotihuacanos, Toltecas, Olmecas, Mexicas, Mayas, Purépechas, Zapotecas, Mixtecas y muchas más, con formas propias de gobierno, sistemas de cultivo, calendarios, lenguas y cosmovisiones. La conquista como se ha comentado antes, no sólo fue militar, fue un despojo de tierra, memoria, identidad y relación espiritual con el territorio.

La tierra fue convertida en mercancía y botín. Lo que para los pueblos era entidad viva monte, agua, cerro, milpa, manantial, lugar sagrado fue reducido a “recurso”: oro, plata, madera, algodón, maíz, agua, mano de obra. Ahí nació una lógica que ha durado siglos, extraer riqueza del territorio y dejar a los pueblos pobreza, enfermedad, marginación y pérdida de autonomía.

La independencia tampoco resolvió esa injusticia. Las reformas liberales del siglo XIX privatizaron tierras comunales y debilitaron el núcleo de la organización indígena, el territorio colectivo. El Porfiriato profundizó el despojo mediante haciendas, compañías extranjeras, ferrocarriles, minería y concentración de tierra. La Revolución mexicana prometió justicia agraria, y el artículo 27 de 1917 restituye parcialmente la propiedad comunal y ejidal; pero después vinieron políticas indigenistas que muchas veces no buscaron fortalecer la autonomía, sino integrar a los pueblos a una nación mestiza que diluía lenguas, formas de gobierno y culturas.

Después llegó el despojo neoliberal. Las reformas de 1992 al artículo 27 y a la Ley Agraria abrieron la puerta a la privatización y debilitamiento de ejidos y comunidades. La minería fue declarada actividad de interés general y utilidad pública, lo que colocó a empresas con acceso preferente a tierra y agua por encima de usos comunitarios. Así, el despojo dejó de presentarse como conquista y empezó a presentarse como inversión, modernización o desarrollo.

Ésa es la herida histórica que debe comprenderse, el extractivismo no es sólo sacar minerales, madera o agua. Es una forma de ver el mundo. Considera a la tierra como objeto, al agua como insumo, al bosque como mercancía, a la comunidad como obstáculo y a la cultura como folclor.

Frente a esa visión, los pueblos originarios sostienen otra, la tierra no es una cosa, es madre; el agua no es mercancía, es vida; la semilla no es patente, es herencia; la lengua no es adorno, es memoria; la comunidad no es atraso, es forma de futuro.

El artículo 2º constitucional: de la promesa al poder real.

La reforma constitucional de 2024 reconoce a los pueblos indígenas y afroamericanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El documento base que aparece en el diario oficial de la federación (DOF) señala que la Ley General que ahora se consulta debe desarrollar normas y mecanismos para hacer efectivos esos derechos.

Esto es fundamental. Una cosa es declarar derechos y otra muy distinta es hacerlos exigibles. Si una comunidad tiene derecho a la autonomía pero no tiene presupuesto, esa autonomía queda incompleta. Si tiene derecho al territorio pero no puede detener una concesión minera, ese derecho es débil. Si tiene derecho a la lengua pero no hay educación, justicia, salud ni trámites públicos en su idioma, ese derecho es simbólico. Si tiene derecho a ser consultada pero la consulta sólo sirve para legitimar decisiones tomadas previamente, entonces la consulta se vuelve simulación.

La ley debe convertir las palabras constitucionales en herramientas concretas. Debe servir para que los pueblos puedan decir, aquí está nuestro territorio, aquí nacen nuestras aguas, aquí están nuestras semillas, aquí están nuestras autoridades, aquí está nuestra lengua, aquí está nuestra memoria, aquí está nuestra forma de producir, aquí está nuestra propuesta de futuro y aquí está nuestra voz ante el Estado mexicano.

La explicación más sencilla es ésta, si una comunidad vive junto a un cerro, para una empresa este cerro puede ser mineral; para una inmobiliaria, terreno; para una autoridad, reserva para un proyecto. Pero para la comunidad este cerro puede ser agua, medicina, bosque, entierros, historia, camino, milpa, lugar sagrado y escuela de vida. La ley debe impedir que la mirada mercantil destruya la mirada comunitaria.

El documento lo plantea con claridad, el viejo modelo dice “el gobierno decide, la empresa invierte y la comunidad se adapta”; el nuevo artículo 2º debe decir que la comunidad existe como sujeto de derecho público, que su territorio tiene valor material, cultural, espiritual, ambiental y económico,

y que ninguna medida que afecte su vida puede imponerse sin consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe.

Territorio: no sólo tierra, sino vida completa.

Uno de los puntos más importantes es ordenar la relación entre comunidad indígena, pueblo originario, ejido, bienes comunales, municipio y territorio ancestral.

Durante siglos, el Estado fragmentó a los pueblos. Separó lo agrario de lo comunitario, lo municipal de lo ancestral, lo jurídico de la memoria, y lo administrativo de la vida real. De ahí nacen muchos conflictos, límites indefinidos, disputas entre comunidades vecinas, problemas de acceso a caminos, manantiales, bosques, cerros, barrancas, zonas de cultivo y tierras de uso común.

La ley debe reconocer territorios integrales. No basta hablar de parcela, polígono, plano o expediente agrario. Un territorio indígena y originario incluye lugares sagrados, bosques, manantiales, caminos antiguos, zonas de recarga de agua, áreas de cultivo, zonas de pastoreo, cerros, barrancas, ríos, arroyos y espacios de memoria colectiva.

Esto exige crear mecanismos de conciliación territorial intercultural. Deben participar ancianos, autoridades tradicionales, autoridades agrarias, ejidos, bienes comunales, municipios, topógrafos, historiadores, antropólogos, abogados y constitucionalistas. Pero la palabra inicial debe ser de la comunidad, porque muchas veces los mapas oficiales no contienen lo que sí conserva la memoria, dónde inicia un paraje, dónde pasaba el camino antiguo, dónde nace el agua, dónde está el sitio sagrado, dónde se sembraba antes, dónde hay límites reconocidos por los abuelos.

La ley debe darle valor jurídico a esa memoria territorial.

Agua: sembrarla desde arriba.

El agua debe colocarse en el centro de la ley. No como recurso, sino como principio de vida.

Aquí se plantea una idea decisiva. El problema no es solamente limpiar ríos contaminados; el problema es sembrar agua. El agua no se rescata

únicamente abajo, cuando ya llega sucia al río o al drenaje. Se rescata arriba, donde nace: bosques, cerros, suelos, barrancas, humedales, manantiales, zonas de recarga y territorios comunitarios.

Esto cambia la lógica del Estado. Durante años se han hecho programas ambientales diseñados desde los escritorios, sin tomar en cuenta altura, clima, especies nativas, suelo, cultura y conocimiento local. Se siembran árboles donde no corresponden, se hacen campañas sin seguimiento, se gastan recursos sin restaurar ecosistemas.

La ley debe reconocer a las comunidades como guardianas del agua y establecer programas permanentes de siembra de agua, restauración de bosques, reforestación con especies nativas, conservación de suelos, captación de lluvia, protección de manantiales, limpieza de arroyos, manejo comunitario de cuencas, vigilancia contra contaminación industrial y fondos comunitarios para restauración hídrica.

El principio debe ser claro, quien conoce el monte debe diseñar el rescate del monte. Quien cuida el manantial debe participar en la política del agua. Quien vive en la parte alta de la cuenca debe ser reconocido como protector de quienes viven abajo.

Semillas, maíz y alimento sano.

Proteger el territorio sin proteger las semillas sería una protección incompleta. Las semillas nativas son memoria biológica, cultural y alimentaria. El maíz, el frijol, la calabaza, el chile, el amaranto, los quelites, los magueyes, los frutales locales y las plantas medicinales no son simples productos: son el archivo vivo de una civilización.

La ley debe reconocer el derecho de los pueblos a conservar, reproducir, intercambiar y defender sus semillas nativas. Debe prohibir cualquier apropiación privada de conocimientos tradicionales, variedades locales, prácticas agrícolas, medicina tradicional o gastronomía comunitaria sin consentimiento libre, previo e informado.

La alimentación sana ancestral debe ser parte de la autonomía. No se trata de romantizar el pasado, sino de recuperar sistemas probados durante siglos: milpa, terrazas, chinampas, policultivos, huertos familiares,

medicina tradicional, alimentos de temporada, consumo local, trabajo cooperativo y comercio justo.

Es muy acertado señalar que la autonomía no puede ser sólo política o cultural, también debe ser productiva. Los pueblos necesitan tierra, agua, semillas, tecnología, caminos, transformación, comercialización y mercado. Por eso se propone vincular el artículo 2º con el artículo 25 constitucional, mediante economía social, cooperativas, ejidos productivos, bienes comunales organizados, empresas comunitarias, redes de consumo, transformación de alimentos, cajas de ahorro solidarias y cadenas de valor.

La pregunta correcta no es cuánto apoyo se reparte. La pregunta correcta es: qué riqueza comunitaria queda construida después de aplicar el recurso.

Cultura y lenguas: no son adornos, son poder.

Una ley seria no debe convertir la cultura en folclor. No basta reconocer danzas, trajes, fiestas y ceremonias si al mismo tiempo se permite que una mina contamine el agua, una carretera fracture el territorio, una inmobiliaria expulse familias o una empresa se apropie de semillas y saberes.

La cultura vive si vive el territorio. La lengua vive si se habla en casa, en la escuela, en la asamblea, en el juzgado, en la radio, en el hospital, en el mercado y en las instituciones. La medicina tradicional vive si se reconoce a sus practicantes. La gastronomía vive si se protege la milpa. La cosmovisión vive si se respetan los cerros, cuevas, manantiales y lugares sagrados.

Por eso la ley debe garantizar educación, justicia, salud, medios públicos, trámites y tecnologías en lenguas indígenas. No como traducción simbólica, sino como ejercicio real de poder lingüístico. También debe reconocer propiedad intelectual colectiva sobre semillas, medicina, gastronomía, textiles, música, saberes agrícolas y formas de manejo ambiental.

Autonomía con presupuesto, no autonomía de papel.

La autonomía sin presupuesto es una promesa vacía. La autonomía sin capacidad de ejecutar proyectos es discurso. La autonomía sin control comunitario de recursos puede convertirse en simulación o corrupción.

Proponemos que haya un equilibrio correcto, que el recurso llegue directamente a los pueblos, pero con proyectos aprobados por asamblea, expediente técnico, responsable comunitario, comité de vigilancia, supervisión municipal y rendición de cuentas. El ayuntamiento debe acompañar, verificar y transparentar, pero no cooptar ni sustituir la decisión comunitaria.

Esto permite evitar dos errores, que el gobierno concentre el recurso y decida por la comunidad, o que el recurso se entregue sin estructura y termine en abuso, desorden o simulación. El dinero público debe convertirse en obra, agua, producción, caminos, salud, educación, cultura, alimento sano, cooperativas, empleo y fortalecimiento comunitario.

Representación política: voz propia ante el Estado.

El punto más fuerte de esta propuesta es que los pueblos no sólo deben ser consultados, deben tener voz propia y representación propia ante el sistema institucional del país.

La ley debe abrir el debate sobre representación política indígena y originaria en ayuntamientos, congresos locales, Congreso de la Unión, órganos de planeación, presupuestos, comités de cuenca, instituciones agrarias, políticas ambientales, programas sociales, proyectos de infraestructura y decisiones económicas.

Pero esa representación no debe ser ocupada por personas sin arraigo comunitario. Se advierte con claridad que no basta tener estudios, partido o padrino político. Para representar a una comunidad se necesita haber servido: faenas, comités de agua, cargos tradicionales, mayordomías, delegaciones, consejos comunitarios, bienes comunales, ejidos, cooperativas, defensa territorial o trabajo social probado.

La democracia comunitaria no se mide sólo por campañas. Se mide por servicio, responsabilidad y reconocimiento colectivo.

El Parlamento Indígena y Ciudadano: una institución de voz histórica.

La propuesta de un Parlamento Indígena y Ciudadano debe entenderse como una herramienta de organización, representación y construcción de poder desde abajo.

No debe ser un foro decorativo. Debe ser una instancia permanente de deliberación, propuesta, seguimiento, vigilancia y articulación con las instituciones del Estado. Debe tener capacidad de presentar propuestas de ley, observaciones a políticas públicas, diagnósticos territoriales, planes comunitarios, proyectos productivos, propuestas ambientales, iniciativas de presupuesto y mecanismos de defensa ante concesiones o megaproyectos.

Su composición debe reflejar la vida completa de los pueblos: representantes Mazahuas, Otomíes, Nahuas, Tlahuicas, Matlatzincas, Mayas, Totonacos, Mixtecos, Zapotecas, Mayos, Yaquis, Rarámuris, Wixárikas, Coras, y más pueblos originarios, comunidades afromexicanas, migrantes, consejo de ancianos, mujeres, jóvenes, campesinos reales, amas de casa, personas con discapacidad, médicos tradicionales, guardianes del agua, defensores del bosque, profesionistas, técnicos, científicos, antropólogos, ingenieros, maestros, promotores culturales, estudiantes, cooperativistas y empresarios solidarios. (Se requiere construir un Parlamento Indígena y Ciudadano en cada estado del país)

Ese Parlamento debe hacerse preguntas profundas:

- ¿De dónde venimos?
- ¿Quiénes somos?
- ¿Dónde estamos?
- ¿Hacia dónde queremos ir?
- ¿Qué ley necesitamos para vivir con dignidad?
- ¿Qué economía necesitamos para distribuir riqueza?
- ¿Qué representación necesitamos para democratizar el poder?
- ¿Qué territorio queremos defender para las próximas generaciones?

La ley debe reconocer mecanismos para que esa voz no sea testimonial, sino influyente. El Parlamento debe poder dialogar con ayuntamientos, congresos, gobiernos estatales, Congreso de la Unión, dependencias federales, instituciones ambientales, agrarias, culturales, educativas y

económicas. Su fuerza debe venir de la asamblea y su legitimidad debe venir del servicio comunitario.

Comunidades que muestran que sí se puede.

Cherán, en Michoacán, es ejemplo de que la autonomía no es teoría. En 2011, frente a tala ilegal, crimen organizado y complicidades políticas, la comunidad purépecha inició un proceso de autogobierno basado en usos y costumbres, expulsó a talamontes y partidos, y eligió su Concejo Mayor. La experiencia se volvió referente nacional de defensa del bosque, seguridad comunitaria y democracia directa.

Tosepan Titataniske, en la Sierra Norte de Puebla, demuestra que la economía social indígena no significa atraso. Nacida de comunidades nahuas y totonacas para enfrentar intermediarios y costos injustos, se consolidó como una de las mayores organizaciones cooperativas indígenas del país, con producción orgánica, ahorro comunitario, salud, educación, ecoturismo, comunicación y defensa del territorio.

Capulálpam de Méndez, comunidad zapoteca de Oaxaca, muestra que la memoria territorial puede tener fuerza jurídica. Su defensa frente a concesiones mineras utilizó documentos históricos de propiedad comunal, demostrando que los títulos y mapas comunitarios no son reliquias, sino herramientas vivas contra el despojo moderno.

Ixtlán de Juárez y otras comunidades de la Sierra Norte de Oaxaca muestran que el manejo forestal comunitario puede conservar bosques, generar empleo, reducir incendios, diversificar la economía y sostener decisiones colectivas donde la ganancia no es el único fin. La experiencia forestal comunitaria en México ha mostrado que cuando las comunidades tienen control del bosque, pueden cuidarlo mejor que muchos modelos privados o burocráticos.

Estos ejemplos enseñan una verdad profunda, los pueblos no necesitan que les enseñen a vivir en comunidad. Necesitan que el Estado deje de obstaculizarlos, respete su autonomía, reconozca sus instituciones y ponga presupuesto, técnica y mercado al servicio de la vida comunitaria.

Propuesta de contenido mínimo para la Ley Reglamentaria del artículo 2º Constitucional.

La ley debe incluir, al menos, entre otros, los siguientes ejes:

Primero, reconocimiento pleno de pueblos y comunidades como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de ejercer funciones comunitarias ante el Estado.

Segundo, reconocimiento de territorios integrales, no sólo parcelas o polígonos agrarios, tierra, agua, bosques, cerros, manantiales, caminos, lugares sagrados, zonas de cultivo, áreas de recarga y memoria territorial.

Tercero, consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, con efecto real. Si se omite la consulta, debe haber nulidad de actos. Si hay afectación, debe haber reparación. Si hay riesgo grave, debe poder detenerse el proyecto.

Cuarto, derecho a la siembra de agua y manejo comunitario de cuencas, con presupuesto directo para restauración ecológica, reforestación nativa, captación de lluvia, protección de manantiales y vigilancia ambiental.

Quinto, defensa de semillas nativas, milpa, agricultura tradicional, alimentación sana y conocimientos ancestrales contra apropiación privada, contaminación genética, patentes indebidas o imposición agroindustrial.

Sexto, protección efectiva de lenguas indígenas mediante educación, salud, justicia, medios públicos, trámites y tecnologías en lengua propia.

Séptimo, autonomía económica vinculada al artículo 25 constitucional, cooperativas indígenas, empresas comunitarias, fondos financieros sociales, bancos de semillas, centros de acopio, transformación de alimentos, compra pública y mercados sociales.

Octavo, presupuesto directo con control comunitario, acta de asamblea, expediente técnico, comité de vigilancia, rendición pública de cuentas y supervisión institucional sin cooptación.

Noveno, representación política con raíz comunitaria, cargos ocupados por personas con servicio comprobado, arraigo, reconocimiento de asamblea, trayectoria limpia y obligación de rendir cuentas.

Décimo, creación o reconocimiento de parlamentos indígenas y ciudadanos como órganos permanentes de deliberación, propuesta, seguimiento y representación ante gobiernos, congresos e instituciones.

La ley no debe hablar por los pueblos, debe dejar que los pueblos hablen.

México puede seguir el camino del falso progreso, extraer, vender, contaminar, concentrar riqueza y después repartir apoyos para administrar la pobreza. O puede abrir un camino distinto, reconocer que los pueblos originarios no son pasado, sino raíz viva de un futuro posible.

La riqueza real no es sólo dinero. Riqueza es agua limpia, suelo fértil, semillas propias, alimentación sana, lengua viva, bosque en pie, comunidad segura, mujeres participando, jóvenes con futuro, ancianos escuchados, medicina tradicional respetada, tecnología al servicio de la vida, cooperativas fuertes y territorio defendido.

Esta ley puede ser el inicio de un giro histórico, que los pueblos originarios protejan la tierra, el agua, las semillas, la cultura ancestral, las lenguas y el alimento sano; que tengan voz propia para representarse y dirigirse; que puedan elaborar propuestas normativas desde su autonomía; y que esa autonomía dialogue de frente con el sistema institucional del país.

No se trata de volver al pasado. Se trata de recuperar la raíz para construir futuro.

La Ley Reglamentaria del artículo 2º constitucional no debe ser una ley para hablar de los pueblos. Debe ser una ley escrita con los pueblos, desde los pueblos y para que los pueblos gobiernen su destino. Como aquí se sintetiza: **la tarea no es pelear por cargos, sino democratizar el poder; no es administrar pobreza, sino construir riqueza comunitaria; no es negar la tecnología, sino unir raíz profunda, ciencia, organización y economía social para distribuir la riqueza del país entre sus pueblos.**

Llamado a la unidad de los pueblos originarios: una sola voz para recuperar lo que la división nos ha impedido alcanzar.

Hermanas y hermanos, autoridades tradicionales, líderes comunitarios, representantes agrarios, mujeres, jóvenes, ancianos, defensores del agua, guardianes del bosque, campesinos, médicos tradicionales, profesionistas, cooperativistas y pueblos originarios y ciudadanos de México.

Hoy estamos frente a una oportunidad histórica. No es una oportunidad pequeña. No hay una reunión más. No un documento más. Estamos frente a la posibilidad de que los pueblos originarios recuperen voz, fuerza, representación y capacidad de decisión sobre aquello que siempre debió estar bajo su cuidado, la tierra, el agua, las semillas, la cultura, las lenguas, el alimento sano, la organización comunitaria y el futuro de sus territorios.

Pero hay que decirlo con claridad, lo que no hemos logrado hasta la fecha no ha sido porque los pueblos no tengan razón. No ha sido porque no tengan historia. No ha sido porque no tengan derechos. No ha sido porque no tengan sabiduría.

La historia evidencia que muchas veces no se ha logrado porque hay divisiones y múltiples y diferentes liderazgos.

- Divididos por comunidad contra comunidad.
- Divididos por límites territoriales no resueltos.
- Divididos por partidos.
- Divididos por cargos.
- Divididos por intereses pequeños.
- Divididos por desconfianzas.
- Divididos porque el sistema aprendió a gobernar separando.

Y cuando un pueblo se divide, su voz se vuelve débil. Cuando cada comunidad habla sola, el gobierno puede escuchar un rato y luego olvidar. Cuando cada líder va por su lado, las demandas se pierden. Cuando cada organización defiende sólo su parte, el problema completo sigue igual.

Pero cuando los pueblos se unen, la historia cambia.

Una vara sola se rompe fácil. Un manojo de varas resiste. Un arroyo solo puede secarse. Muchos arroyos juntos hacen río. Una comunidad sola

puede ser ignorada. Muchas comunidades hablando con una sola voz se convierten en fuerza política, moral e histórica.

Lo que está en juego.

Lo que hoy se discute no es solamente una ley. Es mucho más profundo.

Se trata de decidir si los pueblos originarios seguirán siendo consultados como invitados, o si serán reconocidos como sujetos con voz propia.

Se trata de decidir si la tierra seguirá siendo vista como mercancía, o si será reconocida como territorio vivo.

Se trata de decidir si el agua será entregada a empresas, fraccionamientos, minas o intereses privados, o si será cuidada por quienes saben dónde nace, cómo se siembra y cómo se defiende.

Se trata de decidir si las semillas nativas seguirán amenazadas por la agroindustria, o si serán protegidas como patrimonio vivo de México.

Se trata de decidir si las lenguas originarias serán vistas como recuerdo cultural, o como palabra viva con derecho a estar en la escuela, en la justicia, en la salud, en el gobierno y en la vida pública.

Se trata de decidir si la autonomía será sólo una frase bonita en la Constitución, o si tendrá presupuesto, representación, territorio, instituciones y capacidad real de decisión.

La idea explicada de la forma más simple.

El problema puede explicarse de manera sencilla.

Si una casa tiene muchos cuartos y cada cuarto se pelea con el otro, cualquiera puede entrar y llevarse lo que quiera. Uno se lleva el agua, otro se lleva la madera, otro se lleva la tierra, otro se lleva las semillas, otro se lleva el trabajo. Y mientras los habitantes de la casa discuten entre ellos, la casa se va quedando vacía.

Pero si todos los cuartos entienden que forman una sola casa, entonces cierran la puerta, ordenan la mesa, reparten tareas y deciden juntos qué se cuida, qué se produce, qué se defiende y qué se exige.

México es esa casa. Los pueblos originarios son sus cimientos. Si los cimientos se fracturan, toda la casa se debilita. Si los cimientos se unen, México puede levantarse de nuevo con dignidad.

Por qué debemos unirnos

Debemos unirnos porque ninguna comunidad sola puede enfrentar todos los problemas actuales, despojo de tierras, contaminación del agua, pérdida de semillas, desaparición de lenguas, pobreza, migración, inseguridad, división política, falta de presupuesto y falta de representación.

Debemos unirnos porque el territorio no se defiende por pedazos. El agua que nace en un monte puede llegar a muchos pueblos. La contaminación de un río afecta a comunidades lejanas. La pérdida de semillas en una región afecta la alimentación de todo el país. La desaparición de una lengua empobrece a toda la nación.

Debemos unirnos porque la ley que se discute puede definir el futuro de muchas generaciones. Si dejamos que otros la escriban solos, volverán a decidir por nosotros. Si participamos divididos, nuestras propuestas llegarán débiles. Pero si llegamos unidos, con una sola voz y propuestas claras, nadie podrá decir que los pueblos no saben lo que quieren.

Qué debemos exigir juntos.

Debemos exigir que la Ley Reglamentaria del artículo 2º constitucional reconozca de manera clara y efectiva los derechos de los pueblos originarios, indígenas y afromexicanos.

Debe reconocer el territorio integral, tierra, agua, bosques, cerros, manantiales, caminos antiguos, lugares sagrados, zonas de cultivo, semillas, memoria y cultura.

Debe reconocer que las comunidades tienen derecho a decidir sobre los proyectos que afecten su vida, y que ninguna obra, concesión, mina, carretera, fraccionamiento, explotación hídrica, turística, energética o agroindustrial pueda imponerse sin consulta real, previa, libre, informada y de buena fe.

Debe reconocer que los pueblos tienen derecho a administrar presupuesto directo, pero con asamblea, vigilancia comunitaria, rendición de cuentas y responsabilidad.

Debe reconocer que los cargos de representación indígena no deben ser ocupados por personas sin arraigo, sino por quienes hayan servido a la comunidad, trabajado en faenas, defendido el agua, participado en comités, cargos tradicionales, ejidos, bienes comunales, cooperativas u organizaciones comunitarias.

Debe reconocer que los pueblos tienen derecho a crear parlamentos, consejos, asambleas o instancias de representación propia para hablar ante los ayuntamientos, congresos, gobiernos estatales y gobierno federal.

Debe reconocer que la economía de los pueblos no debe reducirse a apoyos aislados, sino convertirse en economía social, cooperativas, empresas comunitarias, bancos de semillas, centros de acopio, transformación de alimentos, mercados sociales, turismo comunitario, manejo forestal, producción agroecológica y cadenas de valor.

Debe reconocer que proteger el agua significa sembrar desde arriba, cuidar bosques, restaurar suelos, sembrar especies nativas, proteger manantiales, captar lluvia y sancionar a quienes contaminan.

Debe reconocer que defender las semillas nativas y el alimento sano es defender la vida, la salud, la cultura y la soberanía alimentaria de México.

El papel de los líderes.

Los líderes de los pueblos originarios no deben verse como dueños de una causa, sino como servidores de una historia.

- Un verdadero líder no divide para mandar. Une para servir.
- Un verdadero líder no usa al pueblo para obtener cargos. Usa el cargo para defender al pueblo.
- Un verdadero líder no habla sólo por sí mismo. Lleva la palabra de su comunidad.
- Un verdadero líder no busca imponer su nombre. Busca que la causa avance.
- Un verdadero líder sabe que la grandeza de este momento no está en aparecer, sino en construir.

Por eso, cada líder comunitario debe preguntarse:

- ¿Estoy ayudando a unir o estoy alimentando divisiones?
- ¿Estoy defendiendo el territorio o sólo buscando posición?
- ¿Estoy escuchando a mi comunidad o sólo hablando por ella?
- ¿Estoy formando nuevos liderazgos o cerrando el paso?
- ¿Estoy pensando en la próxima elección o en las próximas generaciones?

Una sola voz, muchas raíces.

La unidad no significa que todos pensemos igual. Cada pueblo tiene su historia, su lengua, sus autoridades, sus formas de organización, sus problemas y sus caminos. La unidad verdadera no borra la diferencia. La ordena en una causa común.

Podemos ser mazahuas, otomíes, nahuas, tlahuicas, matlatzincas, purépechas, zapotecos, mixtecos, mayas, wixárikas, totonacos, afromexicanos, migrantes, campesinos, ejidatarios, comuneros, pueblos originarios urbanos o comunidades rurales. Pero todos compartimos algo: la necesidad de que la tierra, el agua, las semillas, la cultura y la dignidad no sigan siendo despojadas.

La voz común debe decir:

- No queremos ser invitados de piedra.
- No queremos que otros escriban nuestra ley sin nosotros.
- No queremos autonomía sin presupuesto.
- No queremos consulta simulada.
- No queremos representación sin comunidad.
- No queremos desarrollo que destruya.
- No queremos progreso que nos quite el agua.
- No queremos cultura convertida en adorno.
- No queremos apoyos que administren la pobreza.

Queremos territorio, trabajo, justicia, respeto, economía social, alimento sano y futuro.

Hermanas y hermanos:

Este es el momento de unirnos.

- No para pelear contra México, sino para recordar que México nació de sus pueblos.

- No para dividir la nación, sino para sanar la raíz que la sostiene.
- No para volver al pasado, sino para construir un futuro más justo, más humano, más comunitario y más coherente con la vida.

Los pueblos originarios han resistido más de quinientos años. Han sobrevivido a la conquista, al despojo, a la hacienda, al racismo, al abandono, al neoliberalismo, al extractivismo y a la simulación. Pero resistir ya no basta. Ahora hay que organizarse para decidir.

Hoy debemos pasar de la queja a la propuesta.

- De la propuesta a la organización.
- De la organización a la representación.
- De la representación a la ley.
- Y de la ley al poder real de los pueblos.
- **Que cada comunidad lleve su palabra.**
- **Que cada líder lleve a su gente.**
- **Que cada pueblo lleve sus propuestas.**
- **Que cada región ordene sus demandas.**
- **Que cada voz se sume a una sola causa.**

**Porque separados nos escuchan poco.
Divididos nos administran.
Enfrentados nos debilitan.**

**Pero unidos podemos recuperar lo que por años se nos ha
negado.**

**La tierra. El agua. Las semillas. La lengua. La cultura.
El alimento sano.
La representación. La autonomía. La dignidad.**

Y el derecho a escribir nuestra propia historia.

- Que esta vez la ley no se escriba sobre los pueblos.
- Que se escriba con los pueblos.
- Que se escriba desde los pueblos.

**Y que los pueblos, unidos, hablen con una sola voz para que
México vuelva a escuchar a su raíz.**